



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día trece de marzo de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día dos de marzo de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cincuenta y dos (052-2020)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Solicito poder tener mapas del año 1972 en la zona de Santa Tecla, en El Boquerón específicamente, quisiera saber como estaban delimitadas las fincas, en esa época, o como se delimitaba la zona, pues en esa época tengo entendido que esa zona pertenecía a Cuscatancingo”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proceder con el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** y a la **Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo del Ministerio de Vivienda -en adelante MV-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana \_\_\_\_\_ la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** facilitó por medio de hoja de préstamo, en fecha once de marzo de dos mil veinte, lo siguiente: Plano del Área Metropolitana de San Salvador del mes de junio del año 1983 y Plano de intersección del mes de enero de 1989.  
Se adjunta la hoja de préstamo remitida por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, mediante la cual se ponen a disposición para consulta directa los planos localizados.
- VIII. Por su parte, la **Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo del MV** contestó mediante un memorando con referencia MV-UDTU-DT-009-09/03/2020, de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:  
“... hacer referencia a solicitud OIR # 052-2020, en la cual solicitan ‘Mapa del año 1972 de la zona del Boquerón’, donde se evidencien los límites de dicha zona; al respecto informarle que la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo no cuenta con dicho requerimiento en nuestra base de datos, por lo que se sugiere gestionar en el Centro Nacional de Registros (CNR), quien es el ente rector en lo que respecta a límites administrativos, y a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) en lo que respecta a ordenamiento de estos municipios.  
No obstante, con el fin de apoyar consideramos que puede ser de su interés el siguiente plan: Metroplan 80, el cual fue elaborado en 1969, por la Dirección de Urbanismo y Arquitectura (DUA), del Ministerio de Obras Públicas:  
<http://observatorio.vivienda.gob.sv/www/prov/wfprov.aspx?idp=8&idh=14>”.  
Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo del Ministerio de Vivienda.
- IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana \_\_\_\_\_ que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta producto de las gestiones antes citadas.

Además, se informa que en atención a lo expresado y proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, y de conformidad al artículo 63 de la LAIP, se pone a disposición de la interesada, para CONSULTA DIRECTA, los documentos con los que cuenta esta institución y que son relativos a: Plano del Área Metropolitana de San Salvador del mes de junio del año 1983 y Plano de intersección del mes de enero de 1989. En tal sentido, se advierte que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta son los que están establecido en la LAIP y su reglamento. Así mismo, se informa a la peticionaria en mención, que la fecha en la cual esta unidad ha previsto para darle cumplimiento a la CONSULTA DIRECTA, es a partir del día de la respectiva notificación de la presente resolución. La CONSULTA DIRECTA se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP, ubicada en Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½, San Salvador.

No se omite manifestar que los horarios de atención de esta UAIP son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Además, se hace saber que, en atención a lo expresado por la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo del MV y en aplicación a lo establecido en el art. 62 inc. 2 de la LAIP, que la información concerniente al plan: Metroplan 80, elaborado en 1969, por la Dirección de Urbanismo y Arquitectura (DUA) del Ministerio de Obras Públicas, puede ser consultada, reproducida o adquirida en el siguiente enlace:

<http://observatorio.vivienda.gob.sv/www/prov/wfprov.aspx?idp=8&idh=14>.

Así mismo, y conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA a la interesada, para que la información referente a Mapa del año 1972 de la zona del Boquerón, donde se evidencien los límites de dicha zona, sea solicitada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros (CNR). La Oficial de Información es la Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez, con correo electrónico: [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv), y número telefónico 2593-5000, ext. 5474. La unidad está ubicada en 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. También SE ORIENTA para que la información referente a delimitación de las zonas, en los municipios integrantes del área Metropolitana de San Salvador, pueda ser solicitada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano de González, con correo electrónico [información@opamss.gob.sv](mailto:información@opamss.gob.sv) y número telefónico 2234-0638. La oficina está ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por \_\_\_\_\_
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y por la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo del MV.
- c) **Hágase del conocimiento** a la solicitante que, con base en el art. 63 LAIP y de acuerdo a lo manifestado y proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, se ponen a su disposición, para realizar CONSULTA DIRECTA, los documentos relativos a Plano del Área Metropolitana de San Salvador del mes de junio del año 1983 y Plano de intersección del mes de enero de 1989.
- d) **Infórmese** a la peticionaria, que la fecha para que realice la consulta en mención, es a partir del día de la notificación de la presente resolución. Dicha CONSULTA DIRECTA, se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP, ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½, San Salvador.  
No se omite manifestar que los horarios de atención de esta oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- e) **Oriéntese**, con base en el art. 68 de la LAIP, a la interesada, para que la información referente a Mapa del año 1972 de la zona del Boquerón, donde se evidencien los límites de dicha zona, sea solicitada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros (CNR). La Oficial de Información es la Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez, con correo electrónico: [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv), y número telefónico 2593-5000, ext. 5474. La unidad está ubicada en 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. También SE ORIENTA para que la información referente a delimitación de las zonas, en los municipios integrantes del área Metropolitana de San Salvador, pueda ser solicitada en la Unidad de



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Acceso a la Información Pública de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano de González, con correo electrónico [información@opamss.gob.sv](mailto:información@opamss.gob.sv) y número telefónico 2234-0638. La oficina está ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador.

f) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Informa

